



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Balcarce, 06 de Diciembre de 2021.-

VISTO:

La solicitud de uso de licencia presentada por el Concejal Eugenio Gardella (Fs. 1- Expte: 496/21).

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del H. Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Otórguese uso de licencia al Concejal Eugenio Gardella, por el término-----
----- comprendido entre los días 15 de Diciembre de 2021 al 13 de Enero de -
-----2022, inclusive.-----

ARTÍCULO 2.- Suplante en sus funciones al Concejal Eugenio Gardella, por el término--
----- dispuesto en el Artículo 1º, el Concejal Marcelo Adrián Bruschetti, DNI
----- N°18.568.955, con domicilio en calle 31 N° 829 de esta ciudad.-

ARTÍCULO 3.- Díctanse las disposiciones del presente, “ad referéndum” de su posterior
----- convalidación por parte del H. Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-
----- trese, publíquese.-----

DECRETO N° 51/21